

472

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
 Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta  
 Ciudad: CÚCUTA  
 Departamento: NORTE DE SANTANDER  
 Código postal: 540000000

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: FIDUBANCOOP-CIEL-LTDA  
 Dirección: AS 10 23 P 6A BR CENTRO ED EL CUJ  
 Ciudad: CÚCUTA  
 Departamento: NORTE DE SANTANDER  
 Código postal: 540000000

# CALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 954649

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

La Resolución de Liquidación Oficial No954649 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente notificada en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización el lunes, 01 de enero de 2020 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) FIDUBANCOOP-CIEL-LTDA, propietario (s) del predio catastral No 010700860402903 ubicado en A 5 10 23 P 6A BR CENTRO ED EL CUJ del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Ocho millones trescientos noventa y ocho mil PESOS (\$8,398,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

472

Motivos de Devolución:  1,  2,  3,  4,  5,  6,  7,  8,  9,  10,  11,  12,  13,  14,  15,  16,  17,  18,  19,  20,  21,  22,  23,  24,  25,  26,  27,  28,  29,  30,  31,  32,  33,  34,  35,  36,  37,  38,  39,  40,  41,  42,  43,  44,  45,  46,  47,  48,  49,  50,  51,  52,  53,  54,  55,  56,  57,  58,  59,  60,  61,  62,  63,  64,  65,  66,  67,  68,  69,  70,  71,  72,  73,  74,  75,  76,  77,  78,  79,  80,  81,  82,  83,  84,  85,  86,  87,  88,  89,  90,  91,  92,  93,  94,  95,  96,  97,  98,  99,  100.

Fecha: 18 06 20. R D

Nombre del Emisor: **CIRO GUERRERO**  
C.C. 13.473.454

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) FIDUBANCOOP-CIEL-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700860402903 por la suma de: Ocho millones trescientos noventa y ocho mil PESOS (\$8,398,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) FIDUBANCOOP-CIEL-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) FIDUBANCOOP-CIEL-LTDA, Propietario(s) del predio No. 010700860402903 ubicado en A 5 10 23 P 6A BR CENTRO ED EL CUJ para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible público

EMPLACADO

Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 19 JUN 2020  
Fecha: 06 JUL 2020

Firma: *[Firma]*  
Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
[www.cucuta-nortedesantander.gov.com](http://www.cucuta-nortedesantander.gov.com)